



## NOTA DE PRENSA DEL TVCP DEL INFORME DE “FISCALIZACIÓN Y ANÁLISIS DE LEGALIDAD DE LAS OPERACIONES DE COMPRA DE DÓLARES EFECTUADAS POR TENEDORA MUSEO DE ARTE MODERNO Y CONTEMPORÁNEO DE BILBAO, S.L. 2002-2005”

---

El Tribunal Vasco de Cuentas Públicas, ha realizado a petición del Pleno del Parlamento Vasco un informe en el que analiza las compras de dólares efectuadas por la sociedad Tenedora Museo de Arte Moderno y Contemporáneo de Bilbao, SL a lo largo del periodo 2002-2005. El informe ha sido aprobado con fecha 11 de junio de 2009 por la mayoría de los miembros del Pleno en ejercicio de sus funciones en dicha fecha, si bien con los votos particulares de discrepancia de dos de ellos.

El análisis de las operaciones ha consistido en el examen de racionalidad, eficacia, sometimiento a la Ley y adecuación a los principios contables en su realización.

En este periodo la sociedad adquirió un total de 27,9 millones de dólares, de los que 17,8 millones se compraron mediante opciones sobre divisas. El resultado de estas operaciones de opciones sobre divisas ha supuesto a la sociedad, en este periodo, unas pérdidas de 6 millones de euros. Estas pérdidas engloban la provocada por la aceptación de la cesión de dos operaciones de 1,5 millones de dólares cada una, realizadas por la Fundación Museo Guggenheim, y que, en el momento de esta cesión, le supuso a la sociedad asumir una pérdida de 0,8 millones de euros en beneficio de dicha Fundación.

El Tribunal considera que todas las operaciones de opciones sobre divisas se hicieron sin que hubiese ninguna operación cerrada de adquisición de obras de arte que implicase una necesidad de dólares, sin un estudio previo que aconsejase la compra dólares en ese momento ni analizase las necesidades futuras de divisas en fechas y cuantías en función de los planes y Proyectos de Inversión aprobados

Todas las operaciones de opciones sobre divisas fueron firmadas por el apoderado de la sociedad en virtud de los poderes de firma y actuación en operaciones bancarias conferidos por el Consejo de Administración.



Las cuentas anuales de la sociedad de los años 2002 a 2004 no han reflejado la contratación de las operaciones de opciones sobre divisas en vigor al cierre de dichos ejercicios hasta que éstas no se han ejecutado. Adicionalmente, pérdidas ocasionadas en este tipo de operaciones por un importe de 3,8 millones de euros se han contabilizado incorrectamente en cuentas de inmovilizado.

El Tribunal presenta éstos y otros resultados de su trabajo en un apartado de Conclusiones. El informe incluye además unos apartados explicativos en los que detalla las operaciones de compra de obras de arte, un análisis de las operaciones de diverso tipo de compra de dólares, y los pagos efectuados en dicha moneda y un detalle de las pérdidas provocadas por estas operaciones así como de los criterios seguidos en su contabilización. Por último se incluyen en su integridad los votos particulares de discrepancia o desacuerdo de los dos miembros del Pleno mencionados en el primer párrafo de este escrito.